



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander y Arauca

C I R C U L A R CSJNSC22-144

FECHA: 5 de Julio de 2022

PARA: **TODOS LOS DESPACHOS JUDICIALES DE LA SECCIONAL**

DE: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA

ASUNTO: *“Insolvencia de persona natural no comerciante 05001-40-03-024-2022-00588-00 NATALI DUQUE CARMONA.”*

Respetados Funcionarios,

Atendiendo el requerimiento allegado por el Juzgado 24 Civil Municipal de Oralidad de Medellín, mediante Oficio No 533, en la cual comunica la decisión del 28 de junio de 2022, en el asunto de la referencia, por la cual se declara la apertura del proceso de liquidación patrimonial de la señora NATALI DUQUE CARMONA. Identificada con c.c No 1.040.032.817, adelantado según lo previsto en el artículo 531 y ss. del CGP.

Por Lo anterior se solicita a todos los despachos judiciales de la Seccional para que se abstengan de admitir y continuar demanda de ejecución o cualquier otro proceso de cobro en contra de la Sra Duque Carmona y remitan los procesos que de esa calidad cursen en contra de la convocante sin importar el estado en que se encuentren, a efectos de ser incorporados al trámite de régimen de insolvencia.

Se anexa el auto y demás diligencias pertinentes por el cual se ordena la apertura del proceso de insolvencia empresarial.

**FAVOR REMITIR LAS DILIGENCIAS Y/O RESPUESTAS EXCLUSIVAMENTE AL
CORREO DEL JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

cmpl24med@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,



ALBERTO ENRIQUE GONZALEZ PADILLA
Presidente (e)

AEGP / BJGH